

BAQUEDANO, 10 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 720

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 234, de fecha 04 de Febrero del 2010, aprueba la modificación del convenio de ejecución "Programa Apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial en la atención Primaria", entre el Servicio de Salud y Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Resolución N° 3837, de fecha 31 de Diciembre 2009. Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial en la Atención Primaria.
3. La Presentación de Ordinario N° 876 y N° 1056 de Servicio de Salud de Antofagasta.
4. La presentación de boletas con visto bueno Jefe Control (s), por concepto de gastos realizados en adquisición de materiales de escritorio y pasajes de traslados, perteneciente al coordinador de salud, Sr. Sergio Araya Páez.
5. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** devolución por el monto de \$ 33.700.- (treinta y tres mil setecientos pesos) al coordinador del área de salud, señor Sergio Araya Páez, R.U.T. 8.735.001 - 0, por concepto de gastos realizados en materiales de escritorio y traslado,
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Administración de Fondos. 214 - 05.07 "Programa Apoyo Bio - Psicosocial en la Atención Primaria"
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/sog.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Salud
- Archivo.